

001
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
28 DIC 2023
Hora: 10:30 Firma: [Firma]

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
SUBSECRETARÍA TÉCNICA
RECIBIDO
28 DIC 2023
HORA: 10:54 FIRMA: [Firma]

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
ÁREA DE VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLE
Del 01 de Julio de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
CAI 00001**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
RECIBIDO
28 DIC 2023
HORA: 11:10 FIRMA: [Firma]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
28 DIC 2023
HORA: 11:15 FIRMA: [Firma]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
28 DIC 2023
DESPACHO SUPERIOR
HORA: 09:34 FIRMA: [Firma]

GUATEMALA, 21 de Diciembre de 2023

SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
28 DIC 2023
HORA: 11:10 FIRMA: [Firma]

Guatemala, 21 de Diciembre de 2023

M. Sc.:

Lizett Marie Guzmán Juárez

SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2023, emitido con fecha 03-02-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Abner Enos Perez Tomas
Auditor, Supervisor, Coordinador

Lic. Abner Enós Pérez Tomás
Auditor Interno
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutrición
de la Presidencia de la República
CCSAM

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos la institución responsable de la planificación, coordinación, integración y monitoreo de intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional entre el sector público, sociedad y organismos de cooperación internacional para optimizar los esfuerzos y recursos, con el fin de lograr un mayor impacto en el país.

La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-, está constituida de conformidad con los artículos 19, 20, 21 y 22 del Capítulo IV del Decreto Número 32-2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, emitido con fecha 06 de abril del año 2005. La SESAN es el ente coordinador del SINASAN y tiene la responsabilidad de la coordinación operativa interministerial del Plan Estratégico de SAN, así como de la articulación de los programas y proyectos de las distintas instituciones nacionales e internacionales vinculados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional del país.

1.2 VISIÓN

Que la población guatemalteca, especialmente la más vulnerable, alcance su máximo potencial, basado en una seguridad alimentaria y nutricional sostenible para el logro de una vida plena y productiva, siendo esto un compromiso asumido por toda la sociedad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 32-2005 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Acuerdo Gubernativo número 75-2006, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acuerdo Gubernativo 613-2005. Reglamento de la Ley de Probidad.
- Decreto Número 1748, Ley De Servicio Civil.
- Acuerdo Gubernativo No. 1898. Reglamento de la Ley de Servicio Civil.
- Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Ministerial 379-2017. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Acuerdo Número A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas. Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental.

- Acuerdo Número A-062-2021, de la Contraloría General de Cuentas. Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna.
- Acuerdo Número A-70-2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, de la Contraloría General de Cuentas. Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 001-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar si para los registros en el Libro de control de combustibles autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se utilizaron los procedimientos C-18.3, C-18.11 y C-18.17 del Acuerdo Interno SESAN-95-2021.

4.2 ESPECÍFICOS

Determinar el cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable al manejo de cupones de combustible de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la Republica

5. ALCANCE

Del 01 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
-----	---------------	----------	--------------------	-----------	-------------------------

00

1	Área general	0	NO	0
2	USO DE VEHÍCULOS	24	NO	9

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE
 No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Planificación de la auditoría
- Establecer el alcance de la auditoría
- Identificación de riesgos
- Determinar controles preventivos
- Hacer seguimiento post auditoría

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Una auditoria al Área de Vehículos y Combustible permite llevar un control adecuado del bueno uso de los vehículos propiedad de SESAN, también permite evaluar y mejorar el ambiente de control interno del manejo de cupones de combustible.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Abner Enos Perez Tomas
 Auditor, Supervisor, Coordinador

Lic. Abner Enós Pérez Tomás
 Auditor Interno
 Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutrición
 de la Presidencia de la República

ANEXO

Anexo 1.